



Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura de Cesar
Presidencia

ACUERDO No. CSJCEA19-51
27 de noviembre de 2019

“Por el cual se establecen los turnos de disponibilidad para la atención de Habeas Corpus, del 20 de diciembre de 2019 al 15 de enero de 2020, en el ámbito Territorial correspondiente al Distrito Judicial de Valledupar.”

EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL CESAR

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, especialmente de las delegadas en los Acuerdos 3972 y 4007 del 13 y 29 de marzo de 2007, respectivamente, proferidos por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, y conforme a lo aprobado en la sesión del 27 de noviembre de 2019, y ,

CONSIDERANDO

Que la Ley 1095 de 2006 determina la obligación del Consejo Superior de la Judicatura de reglamentar el sistema de turnos judiciales para la atención de las solicitudes de Habeas Corpus durante los días feriados, la de vacancia judicial y las horas no hábiles.

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO.- Asignar los siguientes turnos de disponibilidad, para la atención de la Acción Constitucional de Habeas Corpus, en días y horas no hábiles, por el periodo comprendido entre el 20 de diciembre de 2019 al 15 de enero de 2020, durante la vacancia judicial en el Distrito Judicial de Valledupar, así:

Fecha	Nombre	Cargo
20/12/2019	Laura Lacouture	Juez 3o. Penal Municipal Adolescentes
21/12/2019	Fabián Pumarejo	Juez 2o. Penal Municipal CG.
22/12/2019	Lourdes Toncel P.	Juez 1o. Penal Municipal C.G.
23/12/2019	Carlos Morales M.	Juez 3o. Penal Municipal C. G.
24/12/2019	Fabián Pumarejo	Juez 2o. Penal Municipal CG.
25/12/2019	Laura Lacouture	Juez 3o. Penal Municipal Adolescentes
26/12/2019	Mónica Palacios	Juez 4o. Penal Municipal C.G.
27/12/2019	Zaia Palmera	Juez 1o. Penal Municipal Adolescentes.
28/12/2019	Carlos Morales M.	Juez 3o. Penal Municipal C. G.
29/12/2019	Camilo Manrique	Juez 2o. Penal Municipal Adolescentes
30/12/2019	Zaia Palmera	Juez 1o. Penal Municipal Adolescentes.
31/12/2019	Lourdes Toncel P.	Juez 1o. Penal Municipal C.G.
01/01/2020	Camilo Manrique	Juez 2o. Penal Municipal Adolescentes
02/01/2020	Carlos Morales M.	Juez 3o. Penal Municipal C. G.



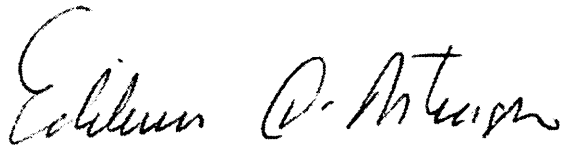
Acuerdo Hoja No. 2

03/01/2020	Fabián Pumarejo	Juez 2o. Penal Municipal CG.
04/01/2020	Mónica Palacios	Juez 4o. Penal Municipal C.G.
05/01/2020	Zaia Palmera	Juez 1o. Penal Municipal Adolescentes.
06/01/2020	Mónica Palacios	Juez 4o. Penal Municipal C.G.
07/01/2020	Camilo Manrique	Juez 2o. Penal Municipal Adolescentes
08/01/2020	Lourdes Toncel P.	Juez 1o. Penal Municipal C.G.
09/01/2020	Laura Lacouture	Juez 3o. Penal Municipal Adolescentes
10/01/2020	Carlos Morales M.	Juez 3o. Penal Municipal C. G.
11/01/2020	Camilo Manrique	Juez 2o. Penal Municipal Adolescentes
12/01/2020	María del Pilar Soto	Juez 4o. Ejecución de Penas y M.S.
13/01/2020	Joaquín Duarte M	Juez 2o. Ejecución de Penas y M.S.
14/01/2020	Gabriela Duarte B.	Juez 1o. Ejecución de Penas y M.S.
15/01/2020	Claudia Fábregas	Juez 3o. Ejecución de Penas y M.S.

ARTICULO SEGUNDO: El presente acuerdo rige a partir del día veinte (20) de diciembre del año dos mil diecinueve (2019) y adiciona el Acuerdo CSJCEA19-2 del 10 de enero de 2019.

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Valledupar – Cesar, a los veintisiete (27) días del mes de noviembre de 2019



EDILMA CECILIA ARTEAGA RAMIREZ
Presidenta

HIBR/jcuc